



CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 21 de julio de 2025 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará el **DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025** en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Reducción del capital social mediante amortización de acciones por devolución de aportaciones a los accionistas y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
2. Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
3. Aprobación del acta.

ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:

Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca (esto es, el 10 de septiembre de 2025), y entreguen la correspondiente tarjeta personal de asistencia, en la que deberá constar el número de votos de que disponga.

Se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas que no asistan a la Junta General Extraordinaria podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona (aunque no sea accionista), cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos. Lo dispuesto en este párrafo será igualmente de aplicación a la revocación del nombramiento del representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General Extraordinaria tendrá valor de revocación.

ACUERDO SEPARADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que los accionistas afectados y los no afectados por el acuerdo de reducción de capital incluido en el punto primero del Orden del Día votarán y, en su caso, acordarán de manera separada dicho acuerdo, siendo necesaria en ambos casos en relación con el capital afectado y el no afectado la concurrencia de accionistas de la Sociedad



(presentes o representados) que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto de la Sociedad, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el veinticinco por ciento de dicho capital.

TEXTO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTA DE ACUERDOS. DERECHO DE INFORMACIÓN:

A partir de la presente convocatoria y hasta la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria, se pondrán a disposición de los accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, en soporte papel, o a través de la página web de la Sociedad (www.corporacionalba.es) en soporte electrónico, los siguientes documentos:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
- El informe emitido por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de reducción del capital social contenida en el punto primero del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
- La propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita a la Sociedad podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En las peticiones de información realizadas mediante comunicación escrita, el solicitante deberá acreditar documentalmente su identidad, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial apto a estos efectos, y si se tratara de persona jurídica, justificación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Castelló, 77, 28006 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

La Sociedad asegurará la publicación de los complementos de convocatoria con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

SE INFORMA A LOS SRES. ACCIONISTAS QUE ESTÁ PREVISTO QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Madrid, 21 de julio de 2025.

El Secretario del Consejo